

QUILLOTA, 21 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.860/ VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error involuntario en el Decreto Alcaldicio N°9.690 del 14 de octubre de 2022 que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **RODRIGO ALEJANDRO NARBONA NARBONA**, se procede a rectificar;
2. Decreto Alcaldicio N°9.690 del 14 de octubre de 2022;
3. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** numerando segundo del Decreto Alcaldicio N°9.690 del 14 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...\$642.222.- (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veintidos pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DEBE DECIR:

“...\$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), impuesto incluido, Mensual...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9.690 del 14 de octubre de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°9.690 del 14 de octubre de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Programa Habitabilidad 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.